

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA 3ª
EVALUACIÓN DEL CURSO 2019/2020

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA — IES INFANTE D. JUAN MANUEL

MAYO DE 2020

—BACHILLERATO—

1º de bachillerato: Filosofía

Los exámenes de recuperación o evaluación (si estuvieran pendientes de realizar) se calificarán con los criterios del Departamento anteriores a la situación de confinamiento y a través del procedimiento (remoto o presencial) que sea posible en función de la situación.

Las actividades de recuperación, refuerzo (para alumnos y alumnas con una o dos evaluaciones suspensas) o ampliación (para el alumnado en general) que el alumno o la alumna realicen durante el periodo de actividad no presencial se calificarán de la siguiente forma:

a) las actividades de recuperación y refuerzo supondrán el aprobado (la calificación de 5) en los temas o evaluaciones para las que se hayan establecido a tal efecto, siempre y cuando se entreguen todas y sus respuestas sean pertinentes y suficientes para la actividad propuesta.

b) las actividades de ampliación podrán sumar hasta 1 punto más a la media de la nota obtenida en las dos evaluaciones anteriores. La gradación de esa subida se decidirá en función de los siguientes criterios: i) número de actividades entregadas; ii) pertinencia de las respuestas a las actividades; y iii) calidad de la reflexión aportada por el alumno o alumna.

c) la copia probada de actividades supondrá su descalificación por lo que, en ese caso, no contarán ni para recuperación ni para subir nota.

1º de bachillerato: Investigación Aplicada

Las actividades de ampliación podrán sumar hasta 1 punto a la media de la nota obtenida en las dos evaluaciones anteriores. La gradación de la subida de esa media se decidirá en función de los siguientes criterios: i) número de actividades entregadas; ii) pertinencia de las respuestas a las actividades; y iii) calidad de las tareas del alumno o alumna.

La copia probada de actividades supondrá su descalificación por lo que, en ese caso, no contarán para subir nota.

2ª de Bachillerato: Historia de la Filosofía

Los exámenes de recuperación o evaluación (si estuvieran pendientes de realizar) se calificarán con los criterios del Departamento anteriores a la situación de confinamiento y a través del procedimiento (remoto o presencial) que sea posible en función de la situación.

2ª de Bachillerato: Psicología

Las actividades de ampliación podrán sumar hasta 1 punto a la media de la nota obtenida en las dos evaluaciones anteriores. La gradación de la subida de esa media se decidirá en función de los siguientes criterios: i) número de actividades entregadas; ii) pertinencia de las respuestas a las actividades; y iii) calidad de las tareas del alumno o alumna.

La copia probada de actividades supondrá su descalificación por lo que, en ese caso, no contarán para subir nota.

—ESO—

1º de ESO: Iniciación a la Investigación, Valores éticos

Las actividades de recuperación, refuerzo (para alumnos y alumnas con una o dos evaluaciones suspensas) o ampliación (para el alumnado en general) que el alumno o la alumna realicen durante el periodo de actividad no presencial se calificarán de la siguiente forma:

a) las actividades de recuperación y refuerzo supondrán el aprobado (la calificación de 5) en los temas o evaluaciones para las que se hayan establecido a tal efecto, siempre y cuando se entreguen todas y sus respuestas sean pertinentes y suficientes para la actividad propuesta.

b) las actividades de ampliación podrán sumar hasta 1 punto más a la media de la nota obtenida en las dos evaluaciones anteriores. La gradación de esa subida se decidirá en función de los siguientes criterios: i) número de actividades entregadas; ii) pertinencia de las respuestas a las actividades; y iii) calidad de la reflexión aportada por el alumno o alumna.

c) la copia probada de actividades supondrá su descalificación por lo que, en ese caso, no contarán ni para recuperación ni para subir nota.

2º de ESO: Valores éticos

Las actividades de recuperación, refuerzo (para alumnos y alumnas con una o dos evaluaciones suspensas) o ampliación (para el alumnado en general) que el alumno o la alumna realicen durante el periodo de actividad no presencial se calificará de la siguiente forma:

a) las actividades de recuperación y refuerzo supondrán el aprobado (la calificación de 5) en los temas o evaluaciones para las que se hayan establecido a tal efecto, siempre y cuando se entreguen todas y sus respuestas sean pertinentes y suficientes para la actividad propuesta.

b) las actividades de ampliación podrán sumar hasta 1 punto más a la media de la nota obtenida en las dos evaluaciones anteriores. La gradación de esa subida se decidirá en función de los siguientes criterios: i) número de actividades entregadas; ii) pertinencia de las respuestas a las actividades; y iii) calidad de la reflexión aportada por el alumno o alumna.

c) la copia probada de actividades supondrá su descalificación por lo que, en ese caso, no contarán ni para recuperación ni para subir nota.

3º de ESO: Valores éticos

Las actividades de recuperación, refuerzo (para alumnos y alumnas con una o dos evaluaciones suspensas) o ampliación (para el alumnado en general) que el alumno o la alumna realicen durante el periodo de actividad no presencial se calificará de la siguiente forma:

a) las actividades de recuperación y refuerzo supondrán el aprobado (la calificación de 5) en los temas o evaluaciones para las que se hayan establecido a tal efecto, siempre y cuando se entreguen todas y sus respuestas sean pertinentes y suficientes para la actividad propuesta.

b) las actividades de ampliación podrán sumar hasta 1 punto más a la media de la nota obtenida en las dos evaluaciones anteriores. La gradación de esa subida se decidirá en función de los siguientes criterios: i) número de actividades entregadas; ii) pertinencia de las respuestas a las actividades; y iii) calidad de la reflexión aportada por el alumno o alumna.

c) la copia probada de actividades supondrá su descalificación por lo que, en ese caso, no contarán ni para recuperación ni para subir nota.

4º de ESO: Valores éticos

Las actividades de recuperación, refuerzo (para alumnos y alumnas con una o dos evaluaciones suspensas) o ampliación (para el alumnado en general) que el alumno o la alumna realicen durante el periodo de actividad no presencial se calificará de la siguiente forma:

a) las actividades de recuperación y refuerzo supondrán el aprobado (la calificación de 5) en los temas o evaluaciones para las que se hayan establecido a tal efecto, siempre y cuando se entreguen todas y sus respuestas sean pertinentes y suficientes para la actividad propuesta.

b) las actividades de ampliación podrán sumar hasta 1 punto más a la media de la nota obtenida en las dos evaluaciones anteriores. La gradación de esa subida se decidirá en función de los siguientes criterios: i) número de actividades entregadas; ii) pertinencia de las respuestas a las actividades; y iii) calidad de la reflexión aportada por el alumno o alumna.

c) la copia probada de actividades supondrá su descalificación por lo que, en ese caso, no contarán ni para recuperación ni para subir nota.

Murcia, 14 de mayo de 2020